PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 06 de Abril del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1.015 /

VISTOS:

1.- El Articulo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don José Candia Salvo con domicilio en Buenos Aires N°398 - Parral.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Generar un momento de sana diversión".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	José Candia Salvo
RUT	:	15.697.390-4
A REALIZARSE	:	Sector Rural de Ajial – Retiro
BENEFICIO	:	Fiesta
LOCAL	:	Salón de Eventos Sr. Juan Carlos Quintana
DÍA Y HORA	:	* **Fiesta** Sábado 23 de Abril del 2011, desde las 23:00 a 24:00 Hrs. Domingo 24 de Abril del 2011, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
MOTIVO	:	Generar un momento de sana diversión

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don José Candia Salvo** Rut. N° 15.697.390-4, exclusivamente en **SALON** antes indicado durante el desarrollo del **FIESTA** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Juzgado de Policía Local
4.- Depto. Desarrollo Comunitario
5.- Tenencia Carabineros
6.- Archivo SECMUN. /